



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades
para mujeres y hombres"

Comas, 24 de abril de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 87 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de las IIEE públicas y privadas de la UGEL 04-Comas

Presente.-

Asunto : Realización de actividades por los Días de los Defensores de la democracia y Día de la lucha contra el terrorismo

Referencia : (a) OFICIO MÚLTIPLE N°154-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

b) OFICIO MÚLTIPLE N°216-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo/a cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, informar que según la Ley N°29031 y su modificatoria Ley N°31291, se han instaurado los días 22 de abril y 12 de setiembre de cada año como **Días de los Defensores de la Democracia**, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, a los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huántar, a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú y otros actores que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación, así como con la Ley N°31587 el Congreso de la República ha instituido el 22 de abril de cada año como el **Día de la lucha contra el terrorismo**. En tal sentido se insta a sus comunidades educativas informar las acciones que han ejecutado y que rindan homenaje a los peruanos/as que lucharon contra el terrorismo con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el estado de derecho. La información debe ser consignada al Especialista en educación José Quispe Quintana al correo jose.quispe@ugel04.gob.pe hasta el 22 de mayo de 2023.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFY / J.AGBRE
JGQ / EE.AGBRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. : 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. : 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabaylo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe